REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA
XII
QUITO DM

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DE QUITO DM

Copia No. Primera

Fecha 09 MAR. 2020

Dra. María del Pilar Flores
NOTARIA

Quito, 09 de marzo de 2020

Dra. María del Pilar Flores F. NOTARIA XII DECIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR

Señora
María del Pilar Flores Flores
Notaria Duodécima del cantón Quito
Presente. -

Señora Notaria,

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, le solicito protocolizar los documentos correspondientes al poder otorgado por la compañía estadounidense denominada **DENMAR 18 HOLDINGS TOO, LLC.**, a favor del señor José Alejandro Begnini López, el cual fue suscrito el 26 de febrero de 2020; y me otorgue dos ejemplares.

Atentamente,

Bruno Pineda
Matrícula 3358 CAP

Factura: 002-002-000053241

20201701012D00696

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701012D00696

En la ciudad de QUITO el día 9 DE MARZO DEL 2020, (12:28) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), BRUNO MAURICIO PINEDA CORDERO portador(a) de CÉDULA 1707599963 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN Y DECLARA BAJO JURAMENTO QUE SU DIRECCIÓN ES: HIDALGO DE PINTO N41-41 Y CARLOS DARWIN, EDIFICIO PARQUE SUECIA, SECTOR QUITO TENIS, TELF.: 2431633, MAIL: BPINEDA@PBPLAW.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

ESTADO DE FLORIDA

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
   El presente documento público
2. ha sido firmado por Numi Hernandez
3. quien actúa en calidad de Notario Público de Florida
4. y está revestido del sello/timbre del Notario Público, Estado de Florida
   Certificado
5. en Tallahassee, Florida
6. el día 28 de febrero de 2020
7. por el Secretario de Estado, Estado de Florida
8. bajo el No. 2020-27758
9. Sello/timbre: [sellado]
   Gran Sello del Estado de Florida
10. Firma: [firma ilegible]
    Secretario de Estado

Estado de Florida)

)

Condado de Miami-Dade)

El instrumento anterior fue reconocido ante mí este día, 26 de febrero de 2020, por **ISAAC CROITORU SEHTER**, quien compareció personalmente ante mí o quien ha presentado [espacio vacío] como identificación.

[firma ilegible]

Notario Público, Estado de Florida

Mi cargo expira:

[espacio vacío]

[sellado]

Sello Notarial

TRADUCTOR
Bruno Pineda Cordero
CC. 170759996-3

A black and white copy of this document is not official.

The word "VOID" appears when photocopied.

State of Florida

Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Numi Hernandez

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Eighth day of February, A.D., 2020

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2020-27758

9. Seal/Stamp:

GREAT SEAL OF THE STATE OF FLORIDA IN GOD WE TRUST

10. Signature:

Secretary of State

Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY HERE"

PODER

La compañía **DENMAR 18 HOLDINGS TOO, LLC,** una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes del Estado de la Florida, representada por su Gerente, **ISAAC CROITORU SEHTER**, por este medio otorga poder a favor de **JOSE ALEJANDRO BEGNINI LOPEZ**, para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado de modo alguno será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

POWER OF ATTORNEY

DENMAR 18 HOLDINGS TOO, LLC, a Florida limited liability company, represented by its Manager, **ISAAC CROITORU SEHTER,** hereby grants a power of attorney in favor of **JOSE ALEJANDRO BEGNINI LOPEZ** to answer claims on behalf of the constituent and to meet on behalf of the constituent the commitments established in the Companies Law for foreign companies holding shares in Ecuadorian companies, without the constituent being as a result hereof considered as having a permanent establishment in Ecuador or being under an obligation to establish in Ecuador, or to obtain a taxpayer registration, or to file income tax returns. By no means shall the attorney-in-fact be held personally liable for the constituent's obligations.

Signature

ISAAC CROITORU SEHTER,
Manager

NOTARY ACKNOWLEDGEMENT ON NEXT PAGE

STATE OF FLORIDA)

)

COUNTY OF MIAMI-DADE)

The foregoing instrument was acknowledged before me this 26 day of February, 2020 by **ISAAC CROITORU SEHTER**, who is personally known to me or who has produced _____ as identification.

Numi Hernandez
Notary Public, State of Florida

My Commission Expires:

NUMI HERNANDEZ
Notary Public – State of Florida
Commission # GG 091615
My Comm. Expires Aug 1, 2021
Bonded through National Notary Assn.

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.

Quito, 09 MAR. 2020

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

ACTIVE 48941470v1

Dra. María del Pilar Flores F.
NOTARÍA XII
DECIMA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.. 170759996-3

APELLIDOS Y NOMBRES
PINEDA CORDERO
BRUNO MAURICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1966-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA B
SANCHEZ VALDIVIESO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

I1143A1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINEDA OROSCO COLON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORDERO GODOY LILIAN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-07-15

FECHA DE EXPIRACION
2021-07-15

000700707

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

024
JUNTA No

024 - 106
NUMERO

1707599963
CÉDULA

PINEDA CORDERO BRUNO MAURICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 1

RUMIPAMBA
PARROQUIA

CNE
REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 09 MAR. 2020

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

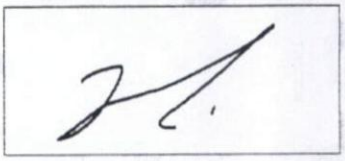

Número único de identificación: 1707599963

Nombres del ciudadano: PINEDA CORDERO BRUNO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ VALDIVIESO MARIA B

Fecha de Matrimonio: 18 DE JULIO DE 2003

Nombres del padre: PINEDA OROSCO COLON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CORDERO GODOY LILIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 9 DE MARZO DE 2020
Emisor: JULIO ANDRES CAZA TOAPANTA - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 205-309-37726

205-309-37726

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

NOTARÍA
XII
D.M. QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Yo, doctora María del Pilar Flores Flores Notaria Décima Segunda del Cantón Quito, de conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, y a solicitud del DR. BRUNO PINEDA CORDERO, con matrícula profesional número tres mil trescientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en ocho fojas útiles incluida la petición; **PROTOCOLIZO**, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ESTADOUNIDENSE DENOMINADA DENMAR 18 HOLDINGS TOO, LLC., A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO BEGNINI LÓPEZ, el cual fue suscrito el 26 de febrero del 2020, que antecede. Quito, hoy día nueve de marzo del dos mil veinte.

A.C.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.

Factura: 002-002-000053247

20201701012P00490

PROTOCOLIZACIÓN 20201701012P00490

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MARZO DEL 2020, (12:35)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
PINEDA CORDERO BRUNO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707599963

OBSERVACIONES:	PODER OTORGADO POR LA COMPAÑIA ESTADOUNIDENSE DENOMINADA DENMAR 18 HOLDINGS TOO, LLC., A FAVOR DEL SEÑOR JOSÉ ALEJANDRO BEGNINI LÓPEZ, EL CUAL FUE SUSCRITO EL 26 DE FEBRERO DEL 2020

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí; y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a nueve de marzo de dos mil veinte.

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

NOTARÍA XII DÉCIMA SEGUNDA QUITO - ECUADOR